

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., nueve (9) de marzo de dos mil veintidós (2022).

REF. SUC 2018-01011.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 42 DEL 10 DE MARZO DE 2022.

El contenido de la comunicación que remitiera el Dr. LUIS EDUARDO RODRIGUEZ ROCHA a la SECRETARIA DE HACIENDA, de fecha 23 de febrero del cursante año, solicitando certificación de la deuda del causante (archivo Nro. 19), se tiene en cuenta para los fines pertinentes.

No se oye a la señora ERIKA YOLIMA GAMBA GARZÓN en el memorial que presentara vía correo electrónico el día 18 de diciembre de 2021 (archivo Nro. 20), por cuanto la misma además de no ser parte en el proceso, no ha acreditado su calidad de abogada que la faculte para litigar en causa propia dentro del mismo, consecuencia de lo cual sus peticiones y/o manifestaciones debe formularlas por conducto de un abogado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9657fdf4942b597bc726ba092631583647bdc7e37adb0969c9a659ccaf7ae3a**

Documento generado en 09/03/2022 12:02:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>